

Forward to the Past. La Universidad de Salamanca ante la epidemia de 1800

Forward to the Past. The University of Salamanca and the 1800 epidemic

FECHA DE RECEPCIÓN: JUNIO DE 2020
FECHA DE ACEPTACIÓN: OCTUBRE DE 2020

Bernardo García-Bernalt Alonso^a

Palabras clave

Epidemias de fiebre amarilla
Universidad de Salamanca
Historia de la Universidad
Juntas de Sanidad
Control de epidemias

Keywords

Yellow fever epidemics
University of Salamanca
History of the University
Health Boards
Control of epidemics

Resumen

La epidemia de fiebre amarilla procedente de la baja Andalucía que se desarrolló a finales del verano de 1800 fue la primera de una serie de oleadas que marcaron las décadas iniciales del nuevo siglo. Ante ella la Universidad de Salamanca reacciona cerrando sus aulas y retrasando el comienzo del curso hasta enero del año siguiente. Este artículo describe ese proceso y las medidas tomadas por el claustro universitario, mostrando actitudes y reacciones que adquieren, en el presente contexto, una renovada actualidad.

Abstract

The yellow fever epidemic that originated in Andalusia and spread out in the late summer of 1800 was the first in a series of epidemics that marked the first decades of the new century in Spain. The University of Salamanca reacted by cancelling its classes and delaying the start of the course until January of the following year. This paper describes that process and the measures taken by the university senate, showing attitudes and reactions that acquire, in the present context, a renewed significance.

^a Universidad de Salamanca. Departamento de Economía e Historia Económica. C.e.: bgarcia@usal.es.

A MODO DE JUSTIFICACIÓN

Aunque parezca sorprendente, frecuentar los libros de claustros de la Universidad de Salamanca puede acabar convirtiéndose en una pasión adictiva. La lectura de esas páginas abigarradas donde, con letra unas veces apresurada y otras con una caligrafía pulcra y regular, se va anotando con machacona exhaustividad el discurrir de claustros plenos y de diputados, de juntas de comisiones, de cédulas reales o de informes, acaba por sumergir en un estado que, barrunto, se asemeja pálidamente a ese de "curiosidad y desatino" que llevó al buen Alonso Quijano a vender sus tierras para comprar libros de caballerías. Espigando entre sus líneas se desgrana buena parte de la azarosa historia de una institución que, como humana que es, se entreteje con una sucesión de venturas y desventuras, grandezas y miserias, diligencia y pereza, generosidad y cibertería e incluso, honestidad y desvergüenza. Una historia tan larga además que, siendo completamente distinta, a veces se parece mucho a sí misma, y quizá a lo que todavía no es historia.

Hace unos años, mientras buscábamos en los libros de claustros de los últimos años del siglo XVIII las líneas y equilibrios de fuerzas que habían llevado a la desaparición de la antiquísima cátedra de Música de nuestra Universidad, mientras se revisaban dictámenes y reuniones para los nuevos planes de estudio tras la reforma carolina, leyendo informes y cartas de rectores al Consejo de Castilla o del Consejo a la Universidad, no podíamos evitar una cierta sensación de *déjà vu*. La explicación era sencilla, en ese momento se estaba implantando el nuevo marco europeo de educación superior y muchos de los argumentos, miedos, o estratagemas académicas y paraacadémicas, en realidad ya se habían utilizado o se habían sentido doscientos treinta años antes por nuestros muy ilustres predecesores en el Estudio.

La inimaginable conmoción que ha provocado la Covid 19 nos ha llevado a muchos de nosotros a recordar lecturas ambientadas en devastadoras epidemias y a buscar información sobre otras. Los mundos de *La Peste* de Camus, *La Muerte en Venecia* de Thomas Mann, *La máscara de la muerte roja* de Poe o la brutal distopía del *Ensayo sobre la ceguera* de Saramago, por decir unos cuantos, se han mezclado con el diario de Pla en los años de la gripe española o con *El jinete pálido* de Laura Spinney. Recordamos entonces que, entre los datos que habíamos recogido sobre la capilla de música que la Universidad de Salamanca tuvo desde 1738 hasta 1801, figuraba el pago a músicos por la participación en una misa de rogativa "por la peste", que resultó ser el día 20 de octubre de 1800. Al comenzar la singular semana de Pascua de 2020 decidimos releer los libros de claustros correspondientes a esos meses para tener algo más de información sobre las reacciones de la Universidad de Salamanca ante aquella epidemia, aunque el tema estaba ya mencionado y descrito, entre otros, por Mariano y José Luis Peset (1983: 198-204). Afortunadamente el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca tiene digitalizada y puesta a disposición del público esta y mucha más

documentación institucional¹, así que el estado de confinamiento estricto no impedía volver a sumergirse en su lectura. Y, cómo no, el *déjà vu* volvió.

Decía Cicerón "Historia vero testis temporum, lux veritatis, vita memoriae, magistra vitae, nuntia vetustatis" [La historia es testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, heraldo de la antigüedad] (*De oratore* II 36). Quizá sea difícil asumir completamente toda la frase, pero sí estamos convencidos de que, al menos, la historia sirve para iluminar la verdad, aunque, como dice el descreído Berowne de *The love's labour lost*, ésta nos ciegue al hallarla.

En las líneas que siguen nos hemos limitado a narrar, a partir de las actas de claustro, las decisiones que la Universidad de Salamanca tomó ante la epidemia de fiebre amarilla que se extendió por la baja Andalucía desde agosto de 1800. Solamente se añadirá al comienzo alguna información sucinta sobre la fuente principal de esa narración (los libros de claustros), así como sobre esa epidemia, que en realidad fue la primera de varias oleadas que se repitieron, en distintos lugares, a lo largo de los años siguientes. El texto es, por tanto, meramente descriptivo, y de modo absolutamente deliberado no entra a hacer análisis alguno, aunque en las líneas finales, a modo de epílogo, se sugieran algunos paralelismos con la situación vivida en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020. En las notas a pie de página se ha añadido información complementaria, tanto para fijar fuentes como para ofrecer vías de ampliación, y también para facilitar la lectura a personas alejadas de la historia de la Universidad y que, por tanto, no tienen por qué conocer sus mecanismos de funcionamiento en los últimos meses del Siglo de las Luces. Las citas textuales a los libros de claustro y otros documentos de la época son abundantes, puesto que pensamos que, en muchas ocasiones, narran con toda claridad lo sucedido y acordado, creando además un especial ambiente que, como advertimos más arriba, puede volverse adictivo.

1. LOS LIBROS DE CLAUSTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: Y LO QUE EN ESTE LIBRO NO PARESCIERE ASSENTADO, SEA DE NINGÚN VALOR

Sin duda alguna los Libros de Claustros de la Universidad de Salamanca guardan en sus páginas una parte muy importante de su historia y, de modo muy particular, de aquella que atañe al gobierno interno y funcionamiento cotidiano de la institución. Ya en el primer acercamiento sistemático a la historia de la Universidad salmantina conocido, hecho por el maestro Pedro Chacón en 1569, estos volúmenes son reconocidos como receptores de lo que merece ser recordado: "[los] libros de claustro de este Estudio, que son como V. S. sabe, donde se escriben todas las cosas dignas de memoria

1 Puede accederse a ella en la dirección <http://ausa.usal.es/>

que en él cada día pasan" (Chacón, 1569: f. 3r)². Con esta afirmación, Chacón se hace eco de lo que pocos años antes había incluido en los Estatutos el reformador Diego de Covarrubias: "Iten, ordenamos y mandamos que el escrivano haga un libro en cada uno año, que empiece con cada Rector nuevo para escribir los que al Claustro vinieren y las cosas q[ue] en él se determinaren, y lo que en este libro no pareciere assentado, sea de ningún valor"³.

El hecho es que, desde la de Chacón hasta la monumental *Historia de la Universidad de Salamanca* coordinada por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, cuyo último tomo ha visto la luz hace apenas dos años⁴, la serie de los libros de claustro conservados viene siendo reconocida y utilizada como una de las fuentes primarias preferente y en algunos aspectos insustituible⁵. Los 269 volúmenes que cubren, salvo pequeñas lagunas, el período que va desde 1464 a 1834, levantan acta de la actividad de los más importantes órganos colegiados universitarios –que sufren distintas modificaciones a lo largo de los siglos– así como del trabajo de las comisiones en las que estos delegan. Aparte de las relaciones de asistentes, la cédula con los asuntos que han de ser tratados y los acuerdos tomados, se recogen argumentaciones y justificaciones de voto, dictámenes e informes de indudable valor para el conocimiento de la historia universitaria.

El secretario del claustro, cuyo oficio se considera entre "los más honrosos y de más confianza de cuantos provee la Universidad" (Francos Valdés, 1720: f. 147v) actuaba como fedatario levantando acta. Durante las sesiones tomaba notas y confeccionaba borradores⁶ que posteriormente eran caligrafiados por alguno de sus ayudantes en el libro. Es claro que la verosimilitud de lo que las actas de claustro recogen descansa, en buena medida, en la presunción de fidelidad del secretario. La ausencia habitual de quejas del claustro respecto a su trabajo, así como el buen trato que se le dispensaba cuando solicitaba alguna ayuda económica o permiso pueden interpretarse como una muestra de su neutralidad y buen hacer (Polo Rodríguez, 1996: 60). En cualquier caso, no debe obviarse la posibilidad de que, en ciertos momentos, las actas maticen o sua-

2 Aunque no se conserva el manuscrito original de esta obra, sin embargo, no son escasas las copias y traslados de la misma, como la conservada en Biblioteca de la Universidad de Salamanca, que puede datarse ya en el siglo XVIII, BUS Ms. 465 (vid. Carabias Torres, 1990: 34-41).

3 *Estatutos hechos por la muy insigne Universidad de Salamanca. Año MDLXI*. (Título décimo, § 8). Salamanca: Juan de Terranova, f. 6v.

4 La obra, cuyo primer volumen se publicó en 2002, culminaría en septiembre de 2018 con el tomo correspondiente a índices y figuras, coincidiendo con la celebración del octavo centenario de la fundación del Estudio de Salamanca.

5 Los ejemplos son múltiples. El Dr. Florencio Marcos, que fuera archivero de la Catedral salmantina y bibliotecario de la Universidad hacía una afirmación rotunda en este sentido, calificándolos como "fuente primaria, segura y auténtica, sólido cimiento sobre el que se puede y debe edificar esa magna historia" (Marcos Rodríguez, 1964: 7). En términos menos apologéticos, pero igualmente contundentes se expresan los modernos historiadores de la Universidad como Juan Luis Polo (1996: 60): "Los claustros de diverso carácter que pueblan las actas [...] generan un mosaico de informaciones que hacen posible el conocimiento a fondo de la Universidad y la elaboración de una historia global de la misma".

6 Una parte importante de los borradores correspondientes a las juntas y claustros objeto del presente trabajo se conservan. Puede consultarse la colección de *Borradores de claustros de la Universidad de Salamanca* en <https://gredos.usal.es/handle/10366/97771>.

vicen algunas expresiones censuradas por la propia Universidad⁷, pero no hay motivo para suponer que los hechos se oculten o tergiversen, puesto que podían ser elemento de información y control desde cualquier ámbito, tanto interno como externo, por parte del Real Consejo. Las actas de claustros suponen el asiento oficial de la vida universitaria y son un elemento que a veces adquiriría un carácter normativo consuetudinario, al que se recurría frecuentemente en busca de antecedentes e información.

En el momento que nos ocupa, el otoño de 1800, era secretario de la Universidad el licenciado D. Joseph Ledesma y, como era habitual, las decisiones más importantes (y varias de las que veremos así deben ser consideradas) eran tomadas en Claustro Pleno. Este órgano estaba presidido por el rector y a él eran convocados los doctores y maestros del Estudio. Esta es una época en la que la distribución de poderes llevaba ya muchos años inclinada de modo decidido hacia el sector docente, quedando muy lejos el modelo boloñés en el que los estudiantes tuvieron una participación muy significativa en el gobierno universitario (Vivas Moreno, 2017: 63-64). Los acuerdos relativos a la gestión de «la epidemia» a finales de 1800 se tomarán siempre en Claustro Pleno, sin decidirse nunca en otros órganos colegiados más pequeños como el Claustro de Diputados, que podríamos considerar como el equivalente del actual Consejo de Gobierno de la Universidad⁸. Pero estos acuerdos, como veremos, vendrán precedidos del dictamen y propuesta de una comisión delegada del claustro que es elegida al inicio mismo del proceso y a la que se dan amplias atribuciones: la Junta de Salud Pública de la Universidad⁹. Las actas de las doce sesiones que este órgano celebra entre el 10 de octubre y el 17 de diciembre están en las páginas de los dos libros que afectan a este periodo¹⁰, firmadas también por Joseph Ledesma. Asimismo, Ledesma levanta acta de las cuatro Juntas de la Facultad Reunida de Medicina y Cirugía en las que se toman algunas decisiones relacionadas con la epidemia.

Es frecuente que la información de los libros de claustros aparezca desordenada e incluso que en algunos casos no pueda seguirse un asunto hasta su ejecución final, pues una vez que se ha producido la deliberación correspondiente, la resolución pasa a instancias distintas del claustro (Vivas Moreno, 2017: 73). En estos casos las actas se han de complementar con otras fuentes como libros de cuentas, recibos, pleitos, claustros de primicerio, etc. Sin embargo, no ocurre así con el asunto que nos ocupa. Cada acuerdo e iniciativa relativa a la gestión de la epidemia en el ámbito universitario puede

7 Rodríguez-San Pedro hace notar que esta autocensura podía derivarse del hecho de que los Visitadores reales supervisaban periódicamente estos libros y ofrece un ejemplo en el que se eliminan ciertas palabras injuriosas que cruzaron dos doctores del Estudio (Rodríguez-San Pedro Bezares, 1986: 60).

8 Puede verse una descripción de cada uno de los tipos de autoridades académicas, así como de las funciones asignadas a los correspondientes claustros en Rodríguez Cruz (1990; 2004).

9 AUSA, 253, 618v.

10 Tal y como marcaban los Estatutos, cada libro de claustros se correspondía con un periodo rectoral. Desde 1767, tras las reformas de Carlos III, este periodo se había establecido en un bienio, comenzando en el día de San Martín (11 de noviembre) y finalizando el 10 de noviembre de dos años después. Este último trimestre del siglo dieciocho se reparte entre el final del mandato de Javier Caro, rector de 1798 a 1800 (Libro de claustros, AUSA, 253), y el siguiente y accidentado periodo, en el que sillón rectoral permanece vacante (1800-1802, Libro de claustros, AUSA, 254).

seguirse de principio a final a través de las distintas actas mencionadas, complementadas en ocasiones por los borradores correspondientes. Un hecho que lo facilita es la brevedad del periodo al que nos referimos, ya que la primera anotación la encontramos el 10 de octubre y poco más de dos meses después, el 20 de diciembre, se acuerda una relativa "vuelta a la normalidad". Y otro motivo es, sin duda, el calado de los acuerdos que se toman que, como enseguida veremos, alteraron de modo radical la actividad académica durante ese otoño.

2. LA "FIEBRE AMARILLA DE CÁDIZ" EN 1800

El día 10 de octubre de 1800, ocho días antes de que, como era habitual, el curso diera comienzo, en Claustro Pleno de la Universidad de Salamanca los doctores Bárcena y Ramos Aparicio, en nombre de la Facultad de Derecho, hacen presente:

que en los días antecedentes, con motivo de haberse congregado dicho Colegio a un examen de Licenciado en la Capilla de Santa Bárbara, se habían leído varias cartas y comunicándose noticias que no solo confirmaban la continuación de la epidemia en la provincia de la Andalucía, sino que también aseguraban haberse propagado a algunos pueblos de la Extremadura, en cuya atención, y mediante ser gran número de estudiantes los que concurren a esta Universidad de Extremadura, y que el número de andaluces puede esperarse que sea de bastante consideración en el próximo curso por el deseo que tendrán de alejarse de la epidemia [y] por haberse acabado el curso o el estudio de la Medicina en Sevilla, según Real orden de S. M. [...] proponía [...] a la Universidad para que examinase y tratase si convendría tomar alguna determinación para precaver la propagación de esta epidemia hacia esta ciudad¹¹.

Efectivamente, en agosto había comenzado en Cádiz a propagarse una epidemia de fiebre amarilla transmitida, al parecer, por los tripulantes de algún buque procedente de los puertos coloniales intertropicales¹². La rapidez de transmisión fue tal que el día 20 de ese mismo mes se contabilizaban ya 14.000 enfermos¹³.

La crónica manuscrita que hace de esta epidemia el franciscano Juan Francisco Muñoz, clauero del convento de Santa Inés de Sevilla¹⁴, comienza dando noticia de ello:

11 Libro de claustros correspondiente a los cursos 1798-1799 y 1799-1800, AUSA, 253, 617rv.

12 Probablemente pertenecieran a la corbeta *Delfín*, que había hecho escala en La Habana, y que arribó a Cádiz el día 6 de julio, o a los navíos de guerra españoles *San Ildefonso* y *San Pedro*, que procedían de Veracruz (Mellado, 1821: 173). Iglesias Rodríguez, en su fundamental monografía sobre la epidemia gaditana, informa: "Se había detectado también fiebre amarilla en la polacra «Júpiter», arribada a Cádiz el 28 de marzo y en la corbeta «Águila», que recaló en el puerto de la ciudad el 30 de junio". (Iglesias Rodríguez, 1987: 1).

13 Igarburu, Nicasio de. *Historia de las fiebres epidémicas que se padecen en Cádiz. (Cádiz, 8 de septiembre de 1800)*, Archivo Histórico Municipal de Cádiz, Caja 2265. Citado en Capelo y Araújo (2016: s.p.).

14 Muñoz, Juan Francisco (1801). *Razón de lo acaecido en el castigo epidémico que con tanta misericordia nos mandó Ntro. Sr. el año de 1800*. Archivo de Santa Inés de Sevilla, legajo 51/52. Este manuscrito fue dado a conocer en Pastor Torres (2011: 511-522).

A mediados de agosto empezó en la ciudad de Cádiz la enfermedad que llamaron epidemia en la que murieron más de 7.000 personas y se expatriaron otras tantas para no ser contagiados, por lo que quedó la Ciudad como despoblada y desierta. Hubo una total reforma en los trajes y modas y de esta Ciudad pasó el contagio a la Isla de León [hoy San Fernando], Puerto Real, Puerto de Sta. María, Jerez de la Frontera, Lebrija, Utrera, Dos Hermanas y otros pueblos causando más estragos en unos y menos en otros, observando en todos morir la juventud y ser menor el número que moría el de mujeres.

La narración no es exagerada. En Cádiz fallecieron entre agosto y octubre 7.387 personas, lo que supone un 10% de su censo, y abandonó la ciudad casi otro 20%. La enfermedad afectó a otro 57% de la población, que pudo recuperarse. Solo el 13% restante pudo evitar la epidemia (Hamer-Flores, 2018: 215)¹⁵.

La situación en Sevilla, tal como parecen intuir los profesores salmantinos en su requerimiento al claustro, era también crítica. La fiebre amarilla se había declarado allí ya en agosto¹⁶, y llegó a enfermar casi un 95% de la población, falleciendo 14.685 personas de un total de 80.568 habitantes¹⁷. La ciudad acabó cerrando sus puertas el 5 de septiembre, cortando así la comunicación con el resto de pueblos y sufriendo una atroz carestía de alimentos. Se instalaron hospitales de sangre, se habilitaron templos como cementerios tapiando sus puertas y ventanas... Una situación realmente dantesca, que la crónica del franciscano describe¹⁸:

era tanta la multitud de enfermos que no había padres para hijos, ni hijos para padres; mujeres para maridos, ni maridos para mujeres, y para ocurrir en lo posible a esta necesidad hizo la Ciudad poner a su costa un Hospital General en la Victoria de Triana (Convento de Religiosos Mínimos de San Francisco de Paula) proveyendo los enfermos de facultativos que los curasen y de todo lo necesario al efecto, caridad que ejercieron aún en las casas de los necesitados que no podían ir o no cabían ya en el citado Convento.

La fiebre amarilla, o "el vómito negro", como también se llamaba debido a que provoca hematemesis en su fase tóxica, no aparecerá denominada de ninguna de estas

15 Puede verse un análisis de los datos desagregados, atendiendo a distintos factores en Iglesias Rodríguez (1987: 47-107).

16 Algunos cronistas fechan la primera muerte el día 29 de julio (Hermosilla Molina, 1978: 10).

17 La *Gazeta de Madrid* de 3 de febrero de 1801 da un balance bastante pormenorizado de los daños que sufrió la población, elaborado por el ayuntamiento de Sevilla: "para fixar la opinión pública en un punto en que sin necesidad de exageraciones han sido bastante considerables las calamidades que ha causado dicha enfermedad; y resulta que no ha excedido de 14.685 el número de personas que han sido víctimas del contagio; entre los cuales se cuentan 11.013 hombres y 3.672 mujeres; los enfermos ascendieron a 76.488 y la población constaba de 80.568 almas. Durante el contagio han emigrado 1.101 personas. En la primera época de la epidemia, desde el 23 de agosto hasta 30 de septiembre, en cuyo día se notaba extendida por todo el pueblo, fallecieron 2500 personas: en la segunda hasta el 24 de octubre, en cuyo tiempo tuvo el mayor incremento, murieron 8.151; y desde 24 de octubre hasta 1.º de diciembre, en que se declaró extinguido el contagio, perecieron 3.428" (p. 127). Entre los que huyeron de la ciudad se encontraban no pocos ciudadanos con responsabilidades y cargos públicos, como varios oidores, o el juez de la Sala del Crimen, que fueron destituidos por Real Orden de 14 de noviembre, por olvidar "las obligaciones de su empleo y de los que exigía su propio honor" (*Gazeta de Madrid* de 14 de noviembre de 1800, p. 1.952). El documento del Archivo del Ayuntamiento de Sevilla, está incluido como apéndice en Hermosilla Molina (1978).

18 No son pocas las relaciones publicadas en el siglo XIX sobre esta epidemia en Sevilla, y todas ellas coinciden en describir situaciones extremas. Puede seguirse un relato pormenorizado, basado en estas y otras fuentes primarias, en Hermosilla Molina (1978: 10-74).

maneras en las actas de claustros y Juntas de Salud Pública de la Universidad salmantina. Será casi siempre llamada "la epidemia", sin ulterior clasificación; incluso algunos claustrales se referirán a ella como "la peste", usando una metonimia que daba ese nombre a cualquier enfermedad contagiosa grave que causara una gran mortandad¹⁹.

Efectivamente, este es el caso de la fiebre amarilla, que puede llegar a causar una mortalidad hasta del 50% en aquellos que la padecen en su forma más grave²⁰.

Desde la monarquía se tomaron medidas para evitar la propagación de la epidemia. Carlos IV, emitiría una Real Cédula estableciendo un cordón sanitario que impedía el paso desde la Andalucía baja hacia el norte²¹, obligando a pasar una cuarentena, so pena de diez años de prisión, a quien no la respetara. No se hace en él mención a ninguna población extremeña. En las líneas que siguen volveremos sobre esto.

3. LAS PRIMERAS MEDIDAS. APLAZAMIENTO DEL COMIENZO DEL CURSO

En este contexto, lo expresado por los doctores Bárcena y Ramos en el claustro del 10 de octubre provoca la alarma en la Universidad. Las opiniones de los distintos asistentes van aproximadamente en la misma línea. Por una parte, indican que conviene instar al intendente de la provincia²², por medio de los representantes de la Universidad en la

19 La confusión terminológica debía de ser bastante habitual. De hecho, en un texto coetáneo como es la *Breve descripción de la fiebre amarilla* de Juan Manuel de Aréjula, se dedica un ilustrativo discurso preliminar de 21 páginas a precisar el significado de los términos epidemia, contagio y peste (Aréjula, 1806: 3-23). Este hecho adquiere una relevancia mayor si tenemos en cuenta tanto la reputación de Aréjula como la recepción que tuvo su trabajo: "La obra de Aréjula fue, sin duda alguna, el escrito científico español de esta época que más amplia difusión alcanzo en el mundo occidental. Fue traducido casi inmediatamente –en su totalidad o en extracto– al inglés, al alemán, al italiano y al francés. Juan Manuel Aréjula fue uno de los científicos y médicos españoles más conocidos y respetados" (García Ballester y Carrillo, 1974: 206).

20 El dato está tomado de una nota informativa de la Organización Mundial de la Salud de junio de 2016. <http://www9.who.int/mediacentre/factsheets/fs100/es/>. Última consulta realizada el 8 de abril de 2020.

21 *Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, por la qual, y a fin de evitar la propagación del mal contagioso que se padece en Andalucía baxa, se manda detener en el cordón que hay en el camino de ella en La Carlota, Carolina y demás, a toda persona que llegue, de qualquiera clase y condición que sea, baxo las penas que se expresan.* Año de 1800. Alcalá: Oficina de la Real Universidad. A La Carlota, uno de los lugares de control de este cordón, que se hallaba en el camino real entre Cádiz y la Corte, la epidemia llegó a principios de septiembre. A pesar de que se acordonó la ciudad con una cierta celeridad, tanto para evitar la entrada de personas desde zonas contagiadas como la salida de la población hacia zonas sanas, esto no evitó que a finales de octubre casi cuatrocientas personas abandonaran la ciudad, entre ellas el alcalde mayor (Hamer-Flores, 2018: 218).

22 Inicialmente esta no debía ser misión del intendente, sino del corregidor de la ciudad. Desde la reforma de Carlos III de 1766 la separación de competencias entre corregidores e intendentes había quedado establecida, siendo las que correspondían a los primeros las atribuciones policiales y judiciales, sometidas a los tribunales superiores, y a los segundos las materias de hacienda y guerra. En el caso de Salamanca, sin embargo, entre 1787 y 1801 ambos cargos fueron ocupados por la misma persona (Infante Miguel-Mota, 1984: 27). En el momento del que hablamos el intendente de la provincia y corregidor de la ciudad de Salamanca era Manuel Duque de Estrada y Atorrasagasti, conde de la Vega de Sella.

Junta de Policía²³, para que tomara las medidas necesarias para evitar la propagación del contagio. Paralelamente varios profesores proponen nombrar una "Junta de salud" de la propia Universidad para que implemente también medidas en el mismo sentido. Incluso algún profesor propone instar al Juez del Estudio²⁴ " averigüe si han venido algunos estudiantes a esta ciudad se hagan salir inmediatamente". Respecto a la incorporación de los estudiantes, el Dr. Hinojosa propone que "por ahora se acuerde que los estudiantes no tienen precisión de venir para ganar curso hasta el principio del año, sin perjuicio de prorrogar este tiempo. Que si vinieren los estudiantes [...] no sean admitidos a las cátedras y los catedráticos usaran de los medios ordinarios para que salgan". Y añade "y que el Colegio médico vaya tomando las providencias que a él corresponden". Algún claustral pide que se module la propuesta de no admitir a los estudiantes, sugiriendo "que sea limitada a ciertos estudiantes y no más, porque es perjudicial a los que tienen dispuesto su viaje, y aun están en él, y a los que han venido"²⁵.

Las actas no reflejan opiniones muy encontradas. Los acuerdos finales fueron los siguientes.

- Nombrar Junta de Sanidad (finalmente aparecerá en los libros de claustros denominada como "Junta de Salud Pública") en la que debían de estar los dos representantes del claustro en la mencionada Junta de Policía de la ciudad, y otros dos catedráticos del recientemente creado Colegio de Facultad Reunida donde se agrupaban las enseñanzas de Medicina y Cirugía²⁶, dependiente de la Junta General de Gobierno de Facultad Reunida que Carlos IV había creado por real orden de 20 de abril de 1799²⁷. Lo que el claustro espera de los integrantes de esta junta es "que mediten y pongan en ejecución desde el día cuantas providencias estimen convenientes para contener el contagio o peste que se advierte en Andalucía y empieza a sentirse en Extremadura"²⁸. Finalmente se constituiría por Josef Mintegui y Martín Hinojosa (representantes del claustro en la Junta de Policía), Josef Zepa, Magín Solá (miembros de la Facultad Reunida), Andrés Castañón (de la Facultad de Cánones), y Miguel Martel (catedrático de Filosofía moral y reconocido ilustrado liberal).

23 Las Juntas de Policía, que intervenían en los asuntos relacionados con el urbanismo y la policía urbana, eran organismos independientes de los ayuntamientos, aunque, obviamente, colaboraban estrechamente con estos. El nuevo intendente de Salamanca, que había llegado a finales de 1799, propuso un nuevo modelo para la Junta, que reinstauró en mayo de 1800, dando cabida en ella a las instituciones más importantes de la ciudad: el Ayuntamiento, el Cabildo y la Universidad (vid. García Galán, 2015: 197-198).

24 El juez del Estudio era el cargo de mayor confianza del maestrescuela, a quien sustituía habitualmente en las cuestiones de jurisdicción escolástica. Era nombrado por este, y en la época de la que hablamos se habían controlado algunos abusos, pues para ser nombrado se exigió que tuviera el grado de licenciado por alguna de las universidades mayores, o estar recibido de abogado, y su nombramiento debía recibir la aprobación del Real Consejo. Véase, por ejemplo, Alonso Romero (2004: 183).

25 AUSA, 253, 617v-618v.

26 La erección de esta Facultad Reunida (así aparecerá en los libros de claustros) se había hecho por real orden de 16 de octubre de 1799, leída en claustro pleno de 25 de octubre de ese mismo año (AUSA, 253. 251r y ss.).

27 Esta Junta general de Gobierno tuvo una vida efímera, puesto que en 1801 una Real Cédula la suprime restableciendo el antiguo Proto-Medicato.

28 AUSA, 253, 618v-619r.

- Cerrar las aulas, hecho que se considera indispensable para evitar la entrada de los estudiantes procedentes de aquellas provincias, "que hacen la mayor parte de los que frecuentan este general estudio". De otro modo sería "fácil equivocarse con ellos los de otras provincias". Dada la urgencia y gravedad del caso, el curso no empezaría hasta el día 8 de enero de 1801. De este extremo debe darse parte al Real Consejo.
- Se acuerda que se haga una misa de rogativa, algo que era habitual en situaciones de excepcionales de necesidad, guerra, etc., o cuando se quería pedir la ayuda divina para alguna causa relacionada con la monarquía y su familia²⁹.
- Estas medidas se toman sin perjuicio de las providencias que le parezcan apropiadas a la Junta de Salud, a la que se dan "absolutas facultades [...] sin necesidad de volver al claustro".

4. LA JUNTA DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD Y LA DEL COLEGIO DE FACULTAD REUNIDAS

A lo largo de lo que quedaba del mes de octubre la Junta de Salud Pública se reuniría al menos en cinco ocasiones y la del Colegio de Facultad Reunida lo haría otras dos, lo que da idea de la excepcionalidad de la situación a la que la Universidad se enfrentaba.

La primera reunión de la Junta de Salud tuvo lugar al día siguiente del claustro anterior, con el objeto de emprender las diligencias encomendadas³⁰. En ella, Miguel Martel presentó sendos escritos que fueron aprobados. Uno de ellos para enviar al Real Consejo, en el que se daba noticia de lo resuelto en el claustro respecto al retraso en el comienzo del curso. El otro, destinado al Juez del Estudio, "para que no permita permanezcan en esta ciudad los estudiantes de las provincias de Andalucía y Extremadura, sin embargo, de que traigan testimonios de no estar contagiados, en atención al justo recelo que puede haber de su salud y a la inacción y ningún aprovechamiento con que permanezcan en esta". Se acuerda también posponer la tradicional *oración latina* que precedía a cada curso (el antecedente de la lección inaugural de curso del actual protocolo universitario salmantino), para el día siete de enero, de no haber alteración alguna.

Aparte de estas, se toman otras dos decisiones sobre actividades académicas cotidianas. La primera, que hasta enero no comiencen los actos *pro Universitate*. Estos eran

29 En los años anteriores hemos localizado once funciones de rogativa de este tipo, muchas de ellas para pedir el buen término de los embarazos de María Luisa de Parma, esposa de Carlos IV (García-Bernalt Alonso, 2014: 72-76). La que nos ocupa ahora se celebró el 20 de diciembre, y por lo recogido en el cuaderno de fiestas y honras del curso 1799-1800 sabemos que tuvo un carácter solemne, pues consta en el pago de 150 reales para músicos que, con toda probabilidad, se unieron a los de la capilla universitaria (AUSA, 859, 14r).

30 AUSA, 253, 620v-621r.

sesiones académicas públicas de debate, que habían recibido un impulso importante con la implantación del Nuevo Plan de estudios de 1772, y que, como señala Sandalio Rodríguez, se habían convertido en la ocasión de los profesores y doctores más inquietos "para exponer en réplicas y argumentaciones, nuevos modos o ideas que, con frecuencia, contrastan con los esquemas habituales y que, poco a poco, van introduciendo nuevas inquietudes" (Rodríguez Domínguez, 1979: 112)³¹. La segunda decisión afectaba a los estudiantes que ya estaban en la ciudad. A ellos se les permitía recibir grados mayores (licenciado, maestro o doctor) y menores (bachiller), así como celebrar actos menores, que eran presididos por un catedrático (*Promunere cathedrae*) y en el que el actuante era un discípulo. Finalmente, se acuerda también que no se haga el nombramiento de los sustitutos en las cátedras de propiedad o regencia hasta el 7 de enero de 1801.

La Junta de Facultad reunida celebró una sesión el día 12³², en la que acuerda dar parte a la Junta General de Gobierno de Facultad Reunida de la decisión tomada por la Universidad respecto al retraso en el comienzo del curso, a la vez que le pide "la historia de esta epidemia y toda la instrucción que pueda dar al Colegio para precaverse en tiempo". Los doctores Zepa y Solá, miembros también de la Junta de Salud, presentan varias medidas y precauciones para evitar el contagio que son aprobadas para que se presenten al intendente corregidor. Asimismo, delega en Domingo Ribes e Ignacio Armeller para que den "las debidas precauciones respecto a los géneros, ropas y demás cosas que vengan de Andalucía y Extremadura".

Dos días después se reunirá de nuevo la Junta de Salud³³. El intendente había tomado la iniciativa de crear una Junta Pública de Sanidad integrada por miembros del Ayuntamiento, del Cabildo y de la Universidad "para que reunidas las luces y esfuerzos de todos se procurase por todos medios evitar el contagio". Siguiendo lo que se consideró el sentir del claustro, que era "que se cooperase con cuanto se pudiese a este intento, ofreciendo al Sr. Intendente los oficios y facultades de la Universidad" se convino en nombrar a los señores Hinojosa, Mintegui, Zepa y Solá, es decir, a los dos médicos y a los dos integrantes de la Junta de Policía.

Se da lectura también a un oficio del juez del Estudio en el que indica que se habiliten casas o lazaretos para los sospechosos de estar contagiados³⁴, y finalmente se pide al

31 Los Actos *pro Universitate* tenían una ordenación estricta. Debían anunciarse con cuatro o cinco días de antelación indicando no solo el título que indicaba la tesis que se pretendía defender, sino también un esquema con las cuatro o cinco líneas argumentales principales, de modo que la Facultad correspondiente podía decidir no celebrarlo si se consideraba que podían surgir conclusiones que en algún sentido pudieran ser lesivas de los derechos de la monarquía.

32 AUSA, 253, 620v-621r.

33 AUSA, 253, 621v-622v.

34 En el documento enviado por el juez del Estudio que se conserva junto al borrador del acta de la sesión (AUSA, 3745-30) se indica una razón más, aparte de aislar a los contagiados, para que se habilite una casa como lazareto: "Si V. S. proporcionase igual casa donde el Juez los pueda recoger [a los enfermos o sospechosos de pestilencia] y que esto sea con la conveniente custodia, no duda que solo el recelo de que la hay, y que podrán en ella ser reclusos por el tiempo de la cuarentena, los avivará y excitará a marcharse a sus casas".

secretario de la Universidad, Don Joseph Ledesma, que trate de agilizar el que se vea en el Real Consejo la representación enviada dos días antes por la Universidad.

Las gestiones fueron fructuosas, puesto que el 18 de octubre, en la siguiente reunión de la Junta, se da cuenta de la Real orden del Consejo "por la que se sirve su Alteza aprobar la determinación del Claustro de 10 de octubre del corriente para suspender el curso hasta [el] 8 de enero próximo para evitar la concurrencia de andaluces y extremeños". Obviamente, se acuerda llevar la Real orden al siguiente claustro pleno, así como notificársela al intendente corregidor. Y nuevamente se insta al juez del estudio "para que active la diligencia de hacer salir de esta ciudad a los estudiantes que hayan venido en estos días, y no permita la entrada de otros"³⁵.

Dos días después la Junta se reunirá de nuevo para determinar algunas medidas que afectaban a la vida cotidiana de la Universidad³⁶.

- Uno de los temas fue el Colegio Trilingüe³⁷, para el cual se adoptaron dos medidas. Se acordó que continuaran en él los estudios de Gramática, eso sí "previniendo a los catedráticos que si se presentase alguno de venga de provincias de Andalucía y Extremadura o que sea de cualquier modo sospechoso del contagio den inmediatamente aviso a esta Junta". Por otra parte, habiendo requerido un estudiante ser admitido en el Colegio, considerando sus circunstancias y no ser sospechoso de contagio, se acordó no admitirlo hasta que hiciera la oportuna cuarentena.
- Se trató sobre si la Biblioteca debía seguir abierta para el uso público y se acordó que se mantuviera abierta solamente por la mañana de 8 a 12 y los domingos de 9 a 11.
- Se permite la realización de las oposiciones a la cátedra de Instituciones Civiles, y no se pone reparo alguno en convocar las de aquellas que quedaran vacantes.
- Se pasa a claustro una petición de la Junta de Sanidad de la ciudad, en la que demanda alguna financiación por parte de la Universidad.

Antes de concluir el mes de octubre se tomarán dos acuerdos más relacionados con la epidemia. El primero corresponde a la Facultad del Colegio reunido de Medicina y Cirugía. En junta celebrada el día 22³⁸, los dos profesores de la Facultad comisionados en la Junta de Sanidad de la ciudad piden en nombre de ésta, informes al Colegio acerca de qué profesor "podría destinarse al cuidado y dirección de las cuarentenas y lazaretos y bajo qué términos podría desempeñar estos encargos". El Doctor D. Ignacio Armiller, catedrático de Química, se ofrece para realizar este trabajo, y es propuesto, haciendo constar el agradecimiento de la Facultad. Por otra parte, "se deja a disposición de ésta [la Junta de Sanidad] la gratificación con respecto a los trabajos y peligros a que se

35 AUSA, 253, 221v-222v.

36 AUSA, 253, 625v-626r.

37 A diferencia de los otros colegios universitarios, el Trilingüe no gozaba de autonomía alguna; dependía completamente del claustro. La evolución histórica de esta institución puede verse en Carabias Torres (1983:143-168).

38 AUSA, 253, 626v-627r.

expone, siendo el cuidado de la Junta proporcionar casa donde vivir y los medios de que se le tenga presente en la cátedra y emolumentos en el caso de que esté precisado a hacer este servicio durante el curso".

El segundo, se toma por la Junta de Salud en sesión del día 29³⁹, en la que se trató de la enseñanza clínica y la asistencia a esa sala de los catedráticos⁴⁰. Se toma el acuerdo de que se suspenda, al igual que el resto de enseñanzas, hasta el 8 de enero, en tanto el claustro no acuerde otra cosa.

5. EL LENTO CAMINO A LA NORMALIDAD EN UNA UNIVERSIDAD SIN RECTOR

El claustro pleno del día 4 de noviembre, tiene un carácter casi de trámite⁴¹. Aparte de cuestiones relacionadas con el funcionamiento normal de la institución (una dispensa de asistencia a cátedra, alguna jubilación y reconocimiento de títulos y la llegada de una carta del papa Pío VII respondiendo a la enhorabuena que la Universidad le había enviado por su exaltación a la tiara), algunos de los puntos incluidos en su cédula hacen referencia a la situación provocada por la epidemia. Tal y como era obligado se leyó la Real Orden del 15 de octubre por la que se aprueba lo acordado por la Universidad respecto al comienzo del curso y se indica que se publique "en Gazeta y papeles Periódicos"⁴². El Dr. Ocampo pide a la Junta de Salud Pública que "procure averiguar si continúa o no la epidemia y si ha de empezar el curso para [el] 8 de enero se avise a los que deban venir o no a estudiar a esta ciudad", propuesta que sería la que, finalmente, se adoptara. El Dr. Laso, por su parte, sugiere el que se considere empezar el primero de diciembre, propuesta que solo encuentra apoyo en otro claustral.

Por su parte, el Dr. Reyrruard hace una petición sorprendente: que la Junta de Salud "se haga con un edicto de la Universidad de Valladolid y haga presente alguna insinuación a aquella Universidad de que esta siempre ha procedido con mucho juicio". No hay comentario alguno ulterior sobre este asunto en el acta del claustro. Suponemos que este comentario se debe a que la Universidad de Valladolid había tomado medidas

39 AUSA, 253, 627r.

40 Tal y como consta en el plan recientemente elaborado por la Junta de Medicina (AUSA, 253, 246v-248r), esas materias se impartían en el teatro anatómico.

41 AUSA, 253 627v-r.

42 Efectivamente la resolución se publica en la Gaceta de Madrid del 31 de octubre con este texto: "Con aprobación del Real Consejo se ha suspendido la entrada en el curso académico en 1as universidades de Salamanca y Alcalá el día 8 de enero del año próximo de 1801 con el fin de evitar la concurrencia de estudiantes andaluces y extremeños hasta que se haya disipado la epidemia que aflige aquel Reyno y se ha empezado a sentir en algunos pueblos de la última provincia. Lo que se avisa al público para inteligencia de los que tengan interés en esta resolución" (p. 1.302). Días después aparecerá una significativa aclaración respecto a las poblaciones de Extremadura: "En la Gazeta del viernes 31 de octubre se anunció la suspensión del curso académico en las universidades de Salamanca y Alcalá para evitar la concurrencia de estudiantes andaluces y extremeños hasta que se disipase la epidemia que aflige a las dos provincias; y no habiéndose hasta ahora extendido dicha epidemia a la de Extremadura, se rectifica este anuncio en esta parte para tranquilidad e inteligencia del público" (Gazeta de Madrid, 4 de noviembre de 1800, p. 1.044).

mucho menos restrictivas, comenzado el curso el día acostumbrado, San Lucas, 18 de octubre, con la sola prohibición de que se matricularan los escolares procedentes de Andalucía y Extremadura que estuvieran dentro de la zona comprendida por el cordón sanitario⁴³.

Otro asunto que se debate es la petición que llega desde la Junta de Salud Pública de la Ciudad para que la Universidad "contribuyese con la cantidad que le permitiesen sus circunstancias para atender a las providencias necesarias para precaver la propagación de la epidemia". Las propuestas aquí son algo más variadas, y van desde que se aporten mil reales (que equivalen a unos 91 ducados), como propone el Dr. Peña, hasta "que se den 200 ducados sacados del cuerpo de Universidad [es decir del arca de la Universidad] y ciento más de sus individuos sacando cincuenta de los catedráticos de propiedad y otros cincuenta de los de más individuos a prorrata". El acuerdo que finalmente se adopta es que se den doscientos ducados del arca de la Universidad, que es la misma cantidad que había aportado el cabildo, sin perjuicio de los catedráticos de regencia.

La Junta del Colegio de la Facultad Reunida en dos de sus encuentros de noviembre tratará sobre un episodio de quebrantamiento de las medidas de aislamiento acordadas para la ciudad.

El día 8 de noviembre el Sr Dr. Jacinto Mayronada hizo presente al Colegio que en el día de ayer, siete del corriente, se le había presentado por un dependiente de rentas una certificación de la Junta de Sanidad de la Ciudad de Córdoba en la que venía subscripto un oficial llamado D. F. Díaz y un soldado llamado Coca del regimiento de infantería de León, y para que en vista declarase de orden del Señor Intendente si debía o no entrar en la ciudad por haber resistido la entrada los señores comisionados guardas de sanidad del puente, y que hecho cargo ser Córdoba uno de los pueblos de Andalucía comprendidos en la instrucción, resolvía no debía dársele dicha entrada; mas sin embargo de haber resuelto, tiene entendido que esto el señor intendente resolvió que entrase con todo su equipaje, cuyo hecho lo hace presente al Colegio para para que en vista del desprecio que se ha hecho a la resolución que dio, y al perjuicio que puede seguirse al público tome las determinaciones que estime conveniente⁴⁴.

43 En la *Gazeta de Madrid* de 30 de enero de 1801, corrigiendo la de 2 de enero del mismo año, se inserta este aviso: "La Universidad de Valladolid dio principio al presente curso literario en el día acostumbrado de San Lucas último pasado, prohibiendo fueran matriculados los escolares que concurriesen de Andalucía y Extremadura, mientras el supremo Consejo no determinase otra cosa, para preservar aquel vecindario de la comunicación del contagio; lo que se hizo entender por medio de un edicto que publicó el Rector y remitió a las ciudades y pueblos de tránsito respectivos; de lo que, enterado el Consejo después de aprobar lo resuelto y hecho por el rector de acuerdo con el claustro, ha mandado que con arreglo a las órdenes expedidas posteriormente, se admitan en dicha universidad los escolares o residentes en las poblaciones de los enunciados reinos de Andalucía y provincia de Extremadura que no estén comprendidas en el cordón, con tal que traigan los pasaportes y certificaciones de sanidad que prescribe la circular de 11 de noviembre anterior, quedando en su fuerza y vigor el enunciado edicto del rector respecto de los que se hallen dentro del cordón, baxo de las penas impuestas a los que le traspasen; con la declaración de que si alguno de estos hubiese cursado en la universidad y ganado el curso próximo pasado, se le habilite y dé por ganado este para indemnizarles el perjuicio que experimentaban sin culpa suya, siempre que sujetándose a exámenes se les encuentre aprovechados en las materias que deberían haber estudiado, por los examinadores que nombre el Rector" (pp. 114-115).

44 AUSA, 253, 633r.

La Junta acuerda que dos de sus miembros pidiesen información a los guardias de sanidad que el día siete de noviembre habían estado de servicio en el registro del puente y la Puerta de San Pablo de la ciudad, y se reúne tres días después para oír su informe tras el cual acuerda que Zepa y Solá presenten formalmente y por escrito una queja a la Junta de Sanidad de la ciudad, denunciando la infracción de las ordenanzas e instando a que se tomen medidas para que no se repitan situaciones similares.

En medio de esta situación, el día 10 la reunión para elección del rector deparó un resultado inaudito, motivada por la escasez de profesores que en ese momento estaban en Salamanca. Francisco Javier Caro, rector saliente, propone al Dr. Juan Francisco Gorordogoicoa y Josef Salgado, y el claustro elige por unanimidad al primero. Pero, enterado este, no aceptó porque ya había sido rector (efectivamente fue elegido el 10 de noviembre de 1794⁴⁵). Como consecuencia el claustro eligió a Salgado, que también rehusó por ser natural de Salamanca y por estar encomendado por S. M. de la Vicedirección del Hospicio. El claustro insiste, dada la escasez de candidatos, y aunque acabó aceptando siempre que el claustro haga presente al Consejo sus reparos, no llegó a tomar posesión. Tampoco se pudieron nombrar consiliarios nuevos, "mediante no haber absolutamente a quien nombrar"⁴⁶ (Peset y Peset, 1983: 200). El vicerrector Dr. Josef Cartagena presidirá los claustros posteriores.

A lo largo de los meses de noviembre y diciembre la Junta de Salud de la Universidad se reunirá en otras seis ocasiones, resolviendo algunos asuntos de trámite, como autorizar la admisión en el Trilingüe de un colegial⁴⁷, o expedir el libramiento de los 200 ducados acordados por el claustro para la Junta de Salud de la ciudad⁴⁸. Y cumpliendo con el encargo del claustro, a lo largo del mes de noviembre los integrantes de la junta tratan, cada uno de ellos por sus medios, de averiguar la evolución de la epidemia.

Finalmente, el primer día de diciembre vuelven a reunirse⁴⁹, y en esta ocasión los acuerdos tendrán mayor envergadura. Tras contrastar sus respectivas informaciones comprueban que coinciden en que "la peste no ha trascendido a los lugares de Extremadura ni Castilla", por lo que acuerdan proponer lo siguiente:

- Confirmar el comienzo del curso para el día 8 de enero, y dar la publicidad adecuada a ello con la mayor urgencia.
- Al no poderse empezar el curso hasta la fecha mencionada, se da a "los cursantes por ganado el extraordinario con obligación de asistir a las cátedras precisamente hasta el día dieciocho de junio".
- No se admitirá a ninguno de los habitantes de las localidades comprendidas en el cordón sanitario

45 Su aceptación y juramento constan en AUSA, 251, 1v.

46 AUSA, 253, 634v.

47 AUSA, 253, 632v.

48 AUSA, 254, 1r.

49 AUSA, 254, 20v-21r.

- Los procedentes de ciudades o lugares cercanos a las anteriores localidades "deberán traer además del testimonio de sanidad otro igual de no haber estado en los citados pueblos comprendidos en el cordón desde primero de agosto de este año hasta el día que salieron de sus lugares". Estos testimonios han de cumplir "con todas las formalidades prescritas por la orden de la Real Junta de Sanidad".
- Quien no se presente el día 8 de enero tiene de plazo para hacerlo hasta el día 25 del mismo mes, "quedando con la obligación de suplir después de diez y ocho de junio los días que haya faltado con este motivo".
- Se podrá acordar que aquellos que residan en los pueblos comprendidos en el cordón sanitario y no pueden venir "se les dé por ganado el curso bajo la condición de sujetarse a examen en la materia que debió estudiar". De esta resolución se debe dar parte el Real Consejo.

Estas medidas se llevan a claustro pleno el 3 diciembre y son aprobadas⁵⁰, y se comisiona a la propia Junta de Salud para la ejecución de las mismas. La Junta se reunirá otras tres veces en diciembre para cumplir con los trámites correspondientes. De hecho, la noticia de la reanudación del curso aparecerá en la *Gazeta de Madrid* de 16 de diciembre⁵¹.

El trimestre acabó con un pequeño sobresalto que, a juzgar por la normalidad que se instaure en enero, debió de quedar en una falsa alarma. El 17 de diciembre, día que llegó la Real orden que aprobaba la apertura del curso se reunió la Junta de Sanidad para leerla y acordar: "que con la posible brevedad se lleve a Claustro dicha Real Orden y se informe por esta junta a la Universidad de todas las noticias que tiene relativas a haberse propagado la epidemia en algunos pueblos de Extremadura, con arreglo a lo conferenciado en esta Junta para que en su vista resuelva, con la prontitud e importancia que exige el negocio"⁵². En el claustro reunido el 20 de diciembre, la primera intervención sobre este asunto la hace el Dr. Encina y parece que se va a volver atrás: "que se vuelva a escribir a los pueblos de Extremadura disponiendo las circulares la Junta, y que se dé parte al Consejo de que la Universidad ha dispuesto que los extremeños no vengán este curso, por las noticias de haberse propagado la epidemia en los pueblos de Extremadura, y que la Junta haga que en este correo se providencie todo". El acuerdo, sin embargo, fue menos drástico: "que el curso se abra para el ocho de enero próximo como tiene acordado la Universidad y aprobado el Consejo, y que en el día por la Junta de Salud Pública se representen a Su Alteza las noticias que tiene la Universidad relativas a la propagación del contagio en algunos pueblos de Extremadura para que resuelva Su Alteza lo que estime más conveniente".

Como decíamos, todo debió de ser una falsa alarma, puesto que no vuelve a aparecer ninguna referencia a esa supuesta extensión de la epidemia a Extremadura. De hecho

50 AUSA, 254, 24v.

51 El aviso es escueto: "El día 8 de enero próximo se abre el curso en la Universidad de Salamanca" (p. 1.174).

52 AUSA, 254, 33rv.

no hay más reuniones de la Junta de Salud. El curso se reanuda el 8 de enero, desencadenando la maquinaria universitaria cotidiana y volviendo a una cierta rutina. Lo cierto es que poco duró esta normalidad, así como el propio curso. Esta vez el motivo fue la ocupación de la ciudad por el Regimiento de Murcia y el Batallón de Guardias Españolas, que obligó a ceder las casas de los aforados universitarios para alojar a las tropas. Pero eso es otra historia (Peset y Peset, 1983: 204).

EPÍLOGO

Como comentábamos al comienzo, es imposible leer algunas de las líneas del relato anterior sin evocar imágenes y noticias de la situación creada en nuestro entorno –y en particular en las universidades– por la epidemia de COVID-19 en el último cuatrimestre del curso 2019-2020. Es una especie de involuntaria paramnesia que identifica tiempos y lugares, avanzando del presente al pasado y retrocediendo desde este al futuro. No solo se han producido pocos cambios en aspectos esenciales para el control de la epidemia como aislamientos, cuarentenas, cordones sanitarios o medidas higiénicas, sino que también se han reproducido actitudes y hechos mucho más concretos, desvelando que están sustentados en ideas, creencias o principios que no son necesariamente hijos de su tiempo⁵³.

Es cierto que hay circunstancias que hacen que las mismas decisiones tengan efectos muy distintos en uno u otro momento. Por ejemplo, mientras el cierre de las aulas universitarias en 1800 supuso el cese de prácticamente toda la actividad docente, no fue este el caso en el mes de marzo de 2020 en ninguno de los sectores educativos, puesto que, con mayor o menor fortuna y con más o menos dificultades, la tecnología permitió desarrollar modelos no presenciales de docencia y evaluación de los estudiantes. Pero sí es curioso constatar cómo, a pesar de las radicales diferencias, se desarrolla en los dos momentos una normativa específica para que ese cierre no afecte en exceso al expediente de los alumnos. Como hemos visto, en 1800 la Universidad de Salamanca decide “dar el curso por ganado”, con escasos requerimientos, a los estudiantes que no pudieron incorporarse a él por residir en lugares confinados; al resto se les pide exclusivamente que acudan a las cátedras hasta el mes de junio y recuperen horas de clase si se incorporan más tarde. Las medidas tomadas por los distintos gobiernos autonómicos para la evaluación del curso 2019-2020 a instancias del Minis-

53 Es inquietante, en este sentido, la opinión que hace ya casi dos décadas daba Mercedes Pascual hablando de la gestión por medio de cordones sanitarios y cuarentenas de la epidemia de fiebre amarilla en Alicante en 1804: “En contra del diagnóstico de una enfermedad epidémica ejercían presión los grupos con intereses económicos en la población, que a menudo coincidían con el poder local, puesto que las medidas adoptadas para controlarla fundamentalmente aislamientos paralizaban la vida comercial y laboral de la ciudad lo que provocaba numerosas pérdidas económicas y sumían en la miseria a gran parte de la población” (Pascual Artiaga, 2002: 132).

terio de Educación y Formación Profesional, siguieron también esa misma estela⁵⁴. Y aunque para la enseñanza universitaria no hubo –no podía haberla– ninguna orientación oficial similar⁵⁵, la falta general de medios para garantizar la autoría intelectual de los trabajos presentados por los alumnos, unida a las dificultades logísticas, a veces insalvables, que plantean las pruebas de evaluación online en grupos numerosos de estudiantes, pudieron contribuir a generalizar una cierta actitud de laxitud o permisividad en las calificaciones del curso 2019-2020.

Es interesante hacer notar también el papel que, en ambos momentos, se reserva a lo que podríamos denominar “comisiones de expertos”, integradas por profesores y técnicos de ciertas ramas biosanitarias. En 1800, un momento en que en la Universidad salmantina el sector ilustrado del claustro estaba empeñado en una versión local de la kantiana pugna de facultades, reivindicando la razón como ordenadora de saberes y enseñanzas (Robledo Hernández, 2014: 77-108), se delega en dos comisiones técnicas. Por un lado, la Junta de Salud, a la que, como hemos visto, el claustro dio «absolutas facultades». Por otro la Junta de Facultad Reunida de Medicina y Cirugía, que también fue consultada por instituciones ajenas a la Universidad y de la que salió un profesor para encargarse de todo lo relacionado con las cuarentenas y lazaretos en la ciudad de Salamanca. Más de dos siglos después, a finales del mes de febrero de 2020, el rector de la Universidad de Salamanca nombró también una comisión de expertos para asesorar sobre las medidas preventivas que se debían tomar para evitar la extensión de la epidemia de COVID-19 en el Estudio⁵⁶. De hecho, prácticamente cada administración constituyó a lo largo del mes de marzo o abril su propio comité asesor, con características similares.

Universidad y ciudad colaboraron estrechamente en la epidemia con que se cerró el siglo XVIII. Desde el Estudio no solo se prestó auxilio técnico y científico, sino también financiero; según algunos autores su actuación fue decisiva para contener la extensión de la epidemia a Castilla (García Pérez, 2013: 108). En 1800 el panorama de equilibrios institucionales era, sin duda, distinto del actual: pocas cosas eran posibles para la ciu-

54 La Orden EFP/365/2020, de 22 de abril (BOE núm. 114 de 24 de abril) indica en su Anexo II, 5.g: “La titulación debe ser la práctica habitual para los alumnos de 4.º de ESO y de 2.º de Bachillerato y de FP, para lo cual las Administraciones educativas adaptarán los criterios exigibles para obtenerla, pudiendo organizar pruebas extraordinarias de recuperación y titulación a las que podrán presentarse quienes así lo deseen, con posibles exenciones de partes de estas”.

55 Las *Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020* que surgieron de la Conferencia General de Política Universitaria de 15 de abril de 2020, dedican un apartado específico a la evaluación, donde básicamente se insiste en la necesidad de realizar adaptaciones que se incorporen a las memorias de la titulación, y que deben “consultarse con los estudiantes y difundirse con el tiempo académico necesario para que éstos puedan asumir el cambio y prepararse adecuadamente”.

56 En este caso, la comisión estaba compuesta por tres profesores de ramas biosanitarias, expertos en Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología Médica, junto con una experta asistencial del complejo Hospitalario de Salamanca y dos representantes de la Administración sanitaria.

dad de Salamanca sin contar con la Universidad y el Obispado⁵⁷. Por su parte, en la primavera de 2020, se multiplicaron en todas las Universidades iniciativas de grupos de trabajo e investigación tanto en aspectos clínicos como materiales, relacionados con la epidemia (realización de análisis, producción de gel hidroalcohólico, fabricación de equipos de protección y mascarillas, de respiradores, etc.). Algunas de estas fueron iniciativas a medio camino entre lo personal y lo institucional, y otras fueron impulsadas directamente desde el gobierno universitario. Entre ellas destacamos, por lo simbólico y las coincidencias con otros momentos, la cesión del Colegio Mayor Arzobispo Fonseca a las autoridades sanitarias para su uso como hospital.

Los paralelismos son muchos más y descienden a aspectos muy concretos, como el especial tratamiento que se otorga a las bibliotecas, las facilidades especiales que, en ambos momentos, se dan para la celebración de oposiciones y concursos o para la adquisición del grado de doctor y la lectura de tesis doctorales, etc.

En un ámbito más general, no se puede dejar de notar tampoco la persistencia de ciertos comportamientos individuales y sociales. La profunda conmoción que supone una pandemia crea condiciones en las que "se hacen más patentes las tensiones existentes entre las distintas clases y grupos sociales [...] La enfermedad como catástrofe al incidir de forma repentina, sin permitir el ensayo y aprendizaje de nuevas pautas, actúa como un auténtico reactivo biológico social que permite una definición más clara del comportamiento de las clases y grupos de una sociedad" (Carrillo y García-Balaster, 1981: 49). Tanto en 1800 como en 2020 se burlan cordones sanitarios y confinamientos (incluyendo a algunas autoridades y personalidades públicas), se quiebran y evaden cuarentenas, o se difunden intencionadamente bulos tóxicos.

Finalmente, resulta especialmente estremecedora la analogía existente entre las iglesias que, en 1800, se habilitaron en Sevilla como cementerios cegando sus puertas y ventanas, y algunos de los tanatorios que se instalaron hace unos meses en construcciones destinadas al ocio y al disfrute de la vida.

Las líneas anteriores constituyen poco más que un acto de memoria y, como tal, tienen tantas lecturas distintas como lectores. En materia tan sensible nos adherimos al pensamiento de Julio Ramón Ribeyro en sus *Prosas apátridas*: "como somos imperfectos, nuestra memoria es imperfecta y solo nos restituye aquello que no puede destruirnos".

57 En cierto modo, pero por distintos motivos, la situación se repetiría en el curso 1803-1804. La epidemia de fiebre amarilla declarada en Málaga en ese año no tuvo consecuencias para la vida universitaria (los libros de claustros no recogen ni una sola referencia a la misma). Sin embargo, la ciudad estuvo sumida en una profunda depresión económica y una gravísima crisis de subsistencias, dejando en una situación calamitosa a labradores, jornaleros y artesanos. La Universidad, que se negó en esta ocasión a cerrar el curso debido a la escasez de grano tal y como le pidió el corregidor (AUSA, 256, 5v), colaboró de nuevo con dinero y otras ayudas. Entre ellas, por lo simbólico, cabe destacar la cesión del edificio del Colegio Mayor Santiago el Zebedeo, conocido como el de Cuenca, a petición de la Junta para socorro de necesitados, que era presidida por el obispo. En él se acogió a varios de los pobres que habían llegado a Salamanca por la hambruna, y pasaban las noches en los soportales de la Plaza Mayor (Claustro de 13 de enero de 1804, AUSA, 256 34v-35r).

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO ROMERO, M^a Paz (2004): *El fuero universitario, siglos XIII-XIX*, en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca, Estructuras y flujos*, vol II, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 161-188.
- ARÉJULA, Juan Manuel de (1806): *Breve descripción de la fiebre amarilla padecida en Cádiz y pueblos comarcanos en 1800, en Medinasidonia en 1801, en Málaga en 1803, y en esta misma plaza y varias otras del reyno en 1804*, Madrid, Imprenta Real.
- CAPELO, María Dolores y ARAÚJO, Pedro (2016): "Contabilidad y gobierno de la salud pública. la epidemia de fiebre amarilla de 1800 en Cádiz", en *Actas del X Encuentro Esteban Fernández de Historia de la Contabilidad*. https://aeca.es/old/x_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/comunicaciones/capelo_araujo.pdf. [Última consulta: 7 de abril de 2020].
- CARABIAS TORRES, Ana María (1983): "Evolución histórica del Colegio trilingüe de Salamanca: 1550-1812", *Studia Histórica. Historia moderna*, 1, pp. 143-168.
- CARABIAS TORRES, Ana María (ed.) (1990): *Historia de la Universidad de Salamanca hecha por el Maestro Pedro Chacón*. Acta Salmanticensia. Estudio General 3, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- CARRILLO MARTOS, Juan Luis y GARCÍA BALLESTER, Luis (1980): *Enfermedad y sociedad en Málaga de los siglos XVIII y XIX. I.- La Fiebre amarilla (1741-1821)*, Málaga, Universidad de Málaga.
- CHACÓN, Pedro (1569): *Historia de la Universidad de Salamanca*, Biblioteca de la Universidad de Salamanca, Ms. 465.
- FRANCOS VALDÉS, Bernardino (1720): *Zeremonial sagrado y político de la Universidad de Salamanca*, Biblioteca de la Universidad de Salamanca, Ms. 334.
- GARCÍA BALLESTER, Luis y CARRILLO MARTOS, Juan Luis (1974): "Un ejemplo de represión de la ciencia en la España absolutista: la supresión del capítulo 15 de la Breve descripción de la fiebre amarilla (1806) de J. M. Aréjula", *Revista de Occidente*, 134, pp. 205-211.
- GARCÍA GALÁN, Enrique (2015): *Urbanismo en Salamanca en el siglo XIX*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- GARCÍA-BERNALT ALONSO, Bernardo (2014): *En sonoros acentos. La capilla de música de la Universidad de Salamanca y su repertorio (1738-1801)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- GARCÍA PÉREZ, Arcadio (2013): *La Escuela Ilustrada Salmantina: Miguel Martel (1754-1835)*, Madrid, UNED- Ediciones Universidad de Salamanca.

- HAMER-FLORES, Adolfo (2018): "La epidemia de fiebre amarilla en Sevilla y su impacto en La Carlota, capital de las nuevas poblaciones de Andalucía", *Trocadero*, 30, p. 211-230.
- HERMOSILLA MOLINA, Antonio (1978): *Epidemia de Fiebre Amarilla en Sevilla en el año 1800*, Sevilla, Talleres gráficos ¡OIGA!
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (1987): *La epidemia gaditana de fiebre amarilla de 1800*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz.
- INFANTE MIGUEL-MOTTA, Javier (1984): *El municipio de Salamanca a finales del Antiguo Régimen (contribución al estudio de su organización institucional)*, Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca.
- IGARTUBURU, Nicasio de (1800): *Historia de las fiebres epidémicas que se padecen en Cádiz, (Cádiz, 8 de septiembre de 1800)*, Archivo Histórico Municipal de Cádiz, Caja 2265.
- MARCOS RODRÍGUEZ, Florencio (1964): *Extractos de los Libros de Claustros de la Universidad. Siglo XV (1464-1481)*, Acta Salmanticensia, Historia de la Universidad, Tomo VI, 3, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- MELLADO, Bartolomé (1821): "Nuevas consideraciones sobre el contagio de la fiebre amarilla, por las que se refuta el sistema de la infección, aplicado recientemente a ella", *Periódico de la sociedad médico-quirúrgica de Cádiz. Tomo segundo, (1821)*. Cádiz, Imprenta de la Casa de la Misericordia, pp. 141-194.
- MUÑOZ, Juan Francisco (1801): *Razón de lo acaecido en el castigo epidémico que con tanta misericordia nos mandó Ntro. Sr. el año de 1800*, Archivo de Santa Inés de Sevilla, legajo 51/52.
- PASCUAL ARTIAGA, Mercedes (2002): "La ciudad ante el contagio: medidas políticas y administrativas dictadas en la epidemia de fiebre amarilla de 1804 en Alicante", *Asclepio*, LIV, 1, pp. 125-153.
- PASTOR TORRES, Álvaro (2011): "La epidemia de 1800 y su incidencia en el Monasterio de Santa Inés de Sevilla y otros conventos de clarisas de la Provincia Bética", en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.), *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: una finalidad secular: Simposium (XIX Edición)*, El Escorial, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, pp. 511-522.
- PESET, José Luis y PESET, Mariano (1983): *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis (1996): *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, por la qual, y a fin de evitar la propagación del mal contagioso que se padece en Andalucía baxa, se manda detener en el cordón que hay en el camino de ella en La Carlota, Carolina y demás, a toda persona que llegue, de qualquiera clase y condición que sea, baxo las penas que se expresan. Año de 1800.* Alcalá, Oficina de la Real Universidad.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo (2014): *La Universidad española, de Ramón Salas a la guerra civil. Ilustración, liberalismo y financiación (1770-1936)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo.

RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda (1990): "El nivel institucional. Autoridades académicas: XV-XVIII", en FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel; ROBLES CARCEDO, Laureano y RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (eds.), *La Universidad de Salamanca. II Docencia e Investigación*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 355-398.

_____ (2004): "Autoridades académicas, siglos XIII-XVIII", en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. II Estructuras y flujos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 131-169.

RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Sandalio (1979): *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del Doctor Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (1986): *La Universidad salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

VIVAS MORENO, Agustín (2017): "Series documentales para el estudio del poder en las Universidades Hispánicas de los ss. XVI-XVIII: El caso salmantino", *Biblios*, 66, pp. 60-85.